



Resolución Directoral

Callao, 04 de Marzo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 117-2025-HNDAC/OEPE, de fecha 03 de febrero de 2025; Informe N° 012-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 03 de febrero 2025; el Informe N° 002-2025-HNDAC-UFII, de fecha 28 de enero de 2025 y el Informe N° 148-2025-OAJ-HNDAC, de fecha 10 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna, que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 002-2025-HNDAC-UFII, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, remite el Plan de Trabajo: Programa de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de continuar con el trámite hasta su respectiva aprobación;

Que, mediante el Informe N° 012-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional -OEPE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concluye que el presente Plan de Trabajo denominado "Plan de Trabajo: Programa de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del HNDAC, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, mediante El Memorando N° 117-2025-HNDAC/OEPE, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración del Plan de Trabajo del HNDAC y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad públicas consignadas como responsables en el Plan Nacional de



Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adopten, en el ámbito de sus competencias las medidas necesarios para su ejecución, y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en planes operativos y presupuestos institucionales;

Que, mediante Resolución Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N°001- 2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las entidades de la Administración Pública";

Que, bajo ese contexto, se procedió a constituir la Unidad Funcional Institucional dependiente de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, mediante Resolución Directoral N° 266-2024-HNDAC-DG, de fecha 10 de junio de 2024;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 148-2025-OAJ-HNDAC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Trabajo: Programa de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando que el citado plan tiene como objeto general es asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, promoviendo una gestión transparente e íntegra en el "Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" identificando acciones a ser ejecutadas durante el año 2025, a fin de garantizar el fortalecimiento de la cultura de integridad y optimizando su capacidad preventiva frente a actos de corrupción, y cualquier otra practica contraria a la ética;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo: Programa de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - 2025, PLAN T-004-2025-HNDAC-DG/UFII, Versión N° 001, el cual se encuentra contenido en diecisiete (17) folios, que en anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Integridad Institucional la difusión, seguimiento y monitoreo del citado plan, aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Unidad Funcional de Integridad Institucional a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
04 MAR 2025
Wilfredo (Fredy) Ochoa Salas
FEDATARIO



E. FIGUEROA C.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

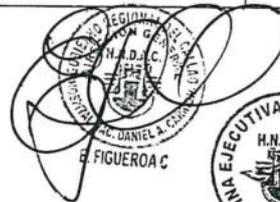


**PLAN DE TRABAJO:
 PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD
 FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES
 CARRIÓN**

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
PLAN T-004-2025 -HNDAC-DG/UFII	V.01	R.D. N° 099 -2025-DG-HNDAC	04/03/2025



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
04 MAR 2025
 Wilfredo Fray Ochoa Salas
 FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 3 de 17

INDICE

	PAG
I. INTRODUCCION	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS.....	4
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV. AMBITO DE LA APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
6.1. DEFINICIONES DE COMPONENTES.....	7
6.2. DEFINICIONES OPERACIONALES	9
VII. DIAGNÓSTICO.....	9
VIII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
X. RECURSOS Y PRESUPUESTO	14
XI. RESPONSABLE DEL PLAN	14
XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	14
XIII. ANEXO	14
MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 4 de 17

I. INTRODUCCION

El enfoque estratégico del presente plan de trabajo se encuentra arraigado en el desarrollo de la Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con el compromiso de fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos y valores de transparencia, buscando mitigar y erradicar cualquier forma de mal uso del poder público o privado para obtener beneficios indebidos. Este plan se rige como el eje rector que asegura y fortalece la capacidad de prevención y respuesta del Hospital a través de la Implementación del Modelo de Integridad, junto con la utilización de mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N°044-2018-PCM, establece los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias que deben llevar a cabo las entidades para prevenir y combatir la corrupción, así como promover la integridad pública, en cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, la Secretaría de Integridad Pública aprobó mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 005-2024-PCM/SIP, los parámetros para la evaluación del estándar de integridad mediante el índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción para 2024, así como la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad en las tres etapas: N° 1: Inicial, N° 2: Institucionalización y N° 3: Estandarización.

En este contexto, con el objetivo de fomentar la transparencia, ética e integridad en el HNDAC, mediante Resolución N°266-2024-HNDAC-DG, publicada el 10 de junio de 2024, se crea la Unidad de Integridad Institucional como unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General. Esta unidad tiene la responsabilidad de promover la integridad, ética, transparencia, control interno y apoyar a los servidores públicos en la identificación de riesgos de integridad, así como de ejecutar actividades para prevenir la corrupción con controles efectivos y eficientes.

Asimismo, se enmarca en la "Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, la cual establece directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En consecuencia, el Plan de Trabajo denominado: Programa de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2025. está alineado con los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública, alineado con las políticas y directrices nacionales, se convierte en un instrumento vital para promover una cultura de integridad y prevención de la corrupción en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

II. FINALIDAD

El presente Programa de Integridad y Lucha contra la corrupción para el año 2025, tiene como finalidad establecer medidas claras para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del Sector Público.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 5 de 17

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, promoviendo una gestión transparente e íntegra en el "Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", identificando acciones a ser ejecutadas durante el año 2025, a fin de garantizar el fortalecimiento de la cultura de integridad y optimizando su capacidad preventiva frente a actos de corrupción, y cualquier otra práctica contraria a la ética.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Impulsar el compromiso de la Alta Dirección promoviendo la integridad como un objetivo institucional y el fortalecimiento de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del HNDAC.

OE2: Fortalecer mediante la identificación y mitigación la gestión de riesgos.

OE3: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y de la ciudadanía, a través del Código de Ética y Conducta del HNDAC, debida diligencia, entre otros.

OE4: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la entidad.

OE5: Fortalecer los controles internos y externos, incluyendo el Sistema de Control Interno - OCI, para garantizar la integridad en los procesos institucionales.

OE6: Promover la comunicación y capacitación del personal permanente, mediante procesos de inducción en ética e integridad.

OE7: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, garantizando las medidas de protección al denunciante, entre otros.

OE8: Garantizar la supervisión y monitoreo, a través de la evaluación de los componentes del Modelo e Índice de Capacidad Preventiva.

OE9: Asegurar que el órgano encargado de la función de integridad cumpla con su rol de acompañamiento y supervisión, apoyando la correcta implementación de los componentes del modelo.

IV. AMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente programa de integridad es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas de la Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, responsables de ejecutar acciones destinadas al cierre de brechas del Modelo de Integridad identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Constitución Política del Perú
- 5.2. Tratados de derechos humanos
- 5.3. Ley N° 26842 Ley General de Salud
- 5.4. Ley N° 27658 "Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado"
- 5.5. Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 6 de 17

- 5.6. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 5.7. Ley N° 28024, que regula la gestión de intereses en la administración pública, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, y sus modificatorias.
- 5.8. Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, su Reglamento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, y sus modificatorias.
- 5.9. Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- 5.10. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- 5.11. Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2027-JUS.
- 5.12. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, "Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- 5.13. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, "Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción".
- 5.14. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, "Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción".
- 5.15. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, "Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado".
- 5.16. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021".
- 5.17. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".
- 5.18. Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y aprueba las Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- 5.19. Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.20. Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- 5.21. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, "Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público"
- 5.22. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales", y su modificatoria.
- 5.23. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública".
- 5.24. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, Aprueban los "Parámetros para el proceso de evaluación del avance en la implementación del Modelo de Integridad, conforme al Estándar de Integridad 2023".
- 5.25. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2023-PCM/SIP, "Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano".



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 7 de 17

- 5.26. Resolución Directoral N° 266-2024-HNDAC-DG. Resuelve Crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 5.27. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las "Normas de control interno".
- 5.28. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", y sus modificatorias.
- 5.29. Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- 5.30. Resolución del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión N° 350-2024-HNDAC-DG, que aprueba el Código de Ética Institucional en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión - Callao"
- 5.31. Resolución del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión N° 355-2024-HNDAC-DG, que aprueba la Directiva Administrativa para la Gestión de Denuncias y Medidas de Protección al denunciante en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 5.32. Resolución del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión N° 363-2024-HNDAC-DG, que aprueba el Código de Conducta en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao.
- 5.33. Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Aprueban la "Directiva para la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Según los mencionados Lineamientos fortalecen a una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, la elaboración del programa de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Asimismo, El ICP posibilita la evaluación de las entidades según los aspectos establecidos **por la Secretaría de Integridad Pública**. Cada aspecto se evalúa en una escala de 0 (menor valor) a 1(máximo valor), siendo gradual la puntuación asignada por el número de alternativas. Primero se procede a evaluar cada una de las preguntas de acuerdo a su nivel de cumplimiento. Luego de haber valorado el nivel de cumplimiento de cada pregunta, se calcula un promedio entre todas las respuestas por cada componente del modelo, teniendo nueve promedios (uno por cada componente del Modelo de Integridad). Posteriormente se promedia el resultado de los **nueve componentes**, teniendo un promedio final por cada etapa evaluada.

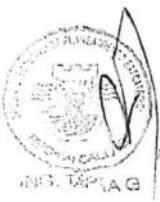
6.1. DEFINICIONES DE COMPONENTES

Componente "Compromiso de la Alta Dirección"

Este componente busca el compromiso de la/del titular de la entidad pública para establecer una verdadera cultura de integridad. Se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

Componente "Gestión de Riesgo que afecten la integridad pública"

Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

Wilfredo Frady Ochoa Salas
 FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 8 de 17

- Componente "Políticas de Integridad"

Este componente debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia.

- Componente "Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas"

Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, garantizar el acceso a la información pública, contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas. Se desarrolla a través de la Transparencia activa y pasiva.

- Componente "Controles interno, externo y auditorías"

Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas.

Se desarrolla a través de la implementación del sistema de control interno y de control gubernamental de Órgano de Control Institucional.

- Componente de "Comunicación y Capacitación"

Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

- Componente "Canal de Denuncias".

Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.

El componente "Canal de Denuncias" Implementa la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y los Mecanismos de protección al denunciante.

- Componente Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad:

Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.

El órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del Modelo de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; y es responsable del uso adecuado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de la actualización de las acciones asignadas.

- Componente Encargado del Modelo de Integridad

El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE INTEGRIDAD
H.N.D.A.C.

CERTIFICADO: que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

Wilfredo Frady Osorio Salas
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 9 de 17

absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.

6.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

- Cultura de Integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

- Función de integridad

Es la función que realiza la entidad pública para asegurar: la implementación del modelo de integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

- Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

- Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

- Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pauta específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

VII. DIAGNÓSTICO

El Hospital Nacional Daniel A. Carrión, conocido por su excelencia en el manejo especializado de la salud, se destaca por su talento humano capacitado y recertificado. Su cultura organizacional proactiva y su gestión eficiente e innovadora han permitido desarrollar procesos de mejora continua, logrando así la satisfacción de los usuarios.

Con la finalidad de promover la transparencia, ética e integridad en el HNDAC, mediante R.D. N° 266-2024-HNDAC-DG publicado el 10 de junio de 2024, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional como unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección General, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1327, su reglamento, la Directiva N° 001- 2024-PCM/SIP, y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP. Esta unidad tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las acciones relacionadas con la integridad institucional según la normativa vigente, informando periódicamente a la Alta Dirección. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, ubicada en el sector Carrión del




04 MAR 2025
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 10 de 17

hospital, está facultada para recibir, derivar y dar seguimiento a las denuncias sobre actos de corrupción, garantizando la aplicación de medidas de protección según corresponda. Su objetivo es que se tomen medidas correctivas para prevenir futuras irregularidades.

El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública.

Al respecto, el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), es una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

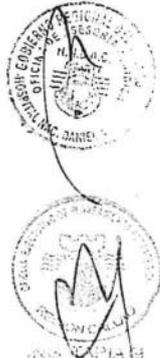
Cabe señalar que, la Secretaría de Integridad Pública, en su calidad de ente rector, establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad, el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo en el HNDAC.



Por tanto, para la formulación del programa institucional, se requiere la elaboración de un diagnóstico, lo cual supone efectuar un análisis de los Reportes de Integridad sobre la Evaluación del Modelo de Integridad en virtud del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, con la finalidad de orientar los objetivos y acciones concretas a incluirse en el Programa de Integridad del HNDAC.

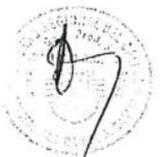
VIII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Las acciones para desarrollarse durante el periodo 2025 se detallan en la Matriz de Acciones, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Integridad (Anexo N°1), las cuales han sido elaboradas y proyectadas atendiendo a las directrices señaladas en la **Directiva N°002-2021-PCM/SIP**, que establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes; así como, en los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; y, en virtud de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial, Etapa N° 2: Institucionalización; y Etapa N° 3: Estandarización.



COMPONENTES	SUBCOMPONENTE
C.1. Compromiso de la Alta Dirección	C.1.1. Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de Integridad
	C.1.2. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional
C.2. Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	C.2.1. Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
	C.2.2 Mapa de riesgos y controles.
C.3. Política de Integridad	C.3.1. Código de Ética y Conducta
	C.3.2. Prevención y mitigación de conflictos de intereses
	C.3.3. Debida Diligencia según las partes interesadas


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
04 MAR 2025
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 11 de 17

	C.3.4. Incentivos y reconocimientos al personal
	C.3.5. Contratación de personal
	C.3.6. Acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción
C.4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	C.4.1. Transparencia activa
	C.4.2. Transparencia pasiva
C.5. Controles interno, externo y auditoría	C.5.1. Implementación del Sistema de Control Interno
	C.5.2. Control Gubernamental
C.6. Comunicación y capacitación	C.6.1. Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
	C.6.2. Capacitación continua en políticas de integridad
	C.6.3. Comunicación de la "Política de Integridad" a las partes interesadas
	C.6.4. Evaluación del clima laboral
	C.6.5. Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
C.7. Canal de denuncias	C.7.1. Implementación de canales de denuncias
	C.7.2. Mecanismos de protección al denunciante
C.8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	C.8.1. Evaluación de la efectividad de los componentes del Modelo de Integridad
C.9. Encargado del Modelo de Integridad	C.9.1. Función de acompañamiento

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025– HNDAC

COMPONENTES	ACCIONES
C.1. Compromiso de la Alta Dirección	5
C.2. Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	4
C.3. Política de Integridad	7
C.4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	5
C.5. Controles interno, externo y auditoría	3
C.6. Comunicación y capacitación	5
C.7. Canal de denuncias	3
C.8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	3
C.9. Encargado del Modelo de Integridad	5
Total	40

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025– HNDAC

Es importante destacar que las acciones descritas en la matriz mencionada no representan un listado limitativo de actividades para fomentar y promover la integridad en el HNDAC, sino que sirven como una base inicial para llevar a cabo diversas iniciativas con ese propósito.

En este contexto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional será responsable de implementar y dar cumplimiento a las tareas detalladas en la Matriz de Acciones.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las acciones a ejecutar para el 2025 son las que se detallan a continuación.

El presente plan de trabajo se encuentra alineado y registrado con la **Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.**



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 12 de 17

OBJETIVOS	GUIA 1 y 2 Preguntas	COMPONENTES	ACTIVIDADES	META EJECUCIÓN				LOGRO Y META
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN								
OE1. Impulsar el compromiso de la Alta Dirección promoviendo la integridad como un objetivo institucional y el fortalecimiento de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del HNDAC.	1_01	C.1.1	Presentación del Formato 01-8, E1- Formato 01-8 sobre Acto resolutorio que conforma la Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, precisando la línea jerárquica y responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad.	1	-	-	-	Logro: Fortalecer el compromiso de la Alta Dirección en la promoción de la integridad institucional, garantizando la implementación y sostenibilidad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional como un pilar estratégico del HNDAC. Meta: Asegurar la formalización, actualización y cumplimiento del 100% de los instrumentos de gestión previstos, así como la articulación activa con redes de integridad en al menos un 90%, para consolidar la institucionalización de la integridad como un objetivo prioritario del HNDAC.
	1_02	C.1.1	Actualización y aprobación del Programa de Integridad.	1	-	-	-	
	2_01	C.1.1	Presentación del Formato 1, E2-FORMATO 01 sobre Reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI para la Unidad de Integridad al tercer trimestre del año evaluado.	-	-	1	-	
	2_02	C.1.2	Presentación del Formato, 02 E2-FORMATO 02 sobre Plan Estratégico Institucional de la entidad (vigente), Plat Operativo Institucional de la entidad (vigente)	-	-	-	1	
	2_03	C.1.1	Sostener reuniones convocadas por la Red de Integridad del GORE	-	1	1	1	
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA								
OE2. Fortalecer mediante la identificación y mitigación la gestión de riesgos.	1_03	C.2.1	Presentación de organigrama y del Formato 02, E1-FORMATO 2 sobre capacitación o charla brindada en "Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública"	-	1	-	-	Logro: Consolidar la capacidad institucional del HNDAC para identificar, evaluar y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública, mediante la implementación de un enfoque integral de gestión de riesgos respaldado por directrices, capacitaciones y asistencia técnica. Meta: Asegurar la implementación del 100% de los instrumentos de gestión y lineamientos establecidos para la identificación y mitigación de riesgos, así como la capacitación del 90% de las unidades de organización involucradas en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
	1_04	C.2.1	Comunicación formal (resolución o documento interno), sobre la asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	1	-	-	-	
	2_04	C.2.1	Informe de la Oficina de Integridad Institucional que identifique los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y/o de soporte. En Anexo al informe debe presentar el FORMATO N° 03: E2-FORMATO 03.	-	1	-	-	
	2_05	C.2.1	Brindar asistencia Técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	-	1	-	-	
COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD								
OE3. Promover e instalar una cultura de Integridad y de ética pública, en los (las) servidores (as) civiles y de la ciudadanía, a través del Código de Ética y Conducta del HNDAC, debida diligencia, entre otros.	1_06	C.3.5	Presentación del Formato 03, E1-FORMATO 3 sobre Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal. Acto resolutorio que aprueba el dispositivo normativo.	-	1	-	-	Logro: Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad y la ética pública en el HNDAC, asegurando el cumplimiento de las normativas aplicables, la debida diligencia en los procesos institucionales y el fortalecimiento de los valores éticos entre los servidores públicos y la ciudadanía. Meta: Garantizar que el 100% de los instrumentos normativos y procedimientos relacionados con la integridad y la ética pública estén formalizados y operativos, así como lograr la implementación efectiva de acciones de promoción y supervisión ética en al menos el 90% de los procesos misionales y de soporte del HNDAC.
	2_06	C.3.2	Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de información en el SIDII sobre los sujetos obligados a presentar, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado.	1	1	1	1	
	2_07	C.3.3	Informe de la Oficina de Recursos Humanos en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal. Informe de la Oficina de Logística en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	1	-	-	-	
	2_08	C.3.4	Procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	-	1	-	-	
	2_09	C.3.1	Presentación de Acto resolutorio que aprueba Código de Conducta. Código de Conducta.	1	-	-	-	
	2_10	C.3.5	Documento (memorando/informe) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, indicando que los instrumentos de gestión se encuentran alineadas a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	1	-	-	-	
	2_11	C.3.2	Informe mensual, acreditando: i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos correspondientes celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios y/o términos de referencia, FAG y PAC); iii) que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realizó la revisión aleatoria de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades; y iv) la publicación de ex funcionarios en la plataforma de debida diligencia.	-	-	1	-	
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
OE4. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la entidad.	1_08	C.4.1	Presentación del Formato 04, E1-FORMATO 4, sobre resolución de designación del responsable del PTE y resolución de designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública y Enlace (link) que deriva al canal virtual de recepción de solicitudes de acceso a la información pública en el Portal de Transparencia Estándar	1	1	1	1	Logro: Consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso oportuno a la información pública en el HNDAC, mediante la implementación de herramientas tecnológicas, el cumplimiento de normativas y la promoción de una cultura de apertura institucional. Meta: Asegurar la publicación y actualización del 100% de la información obligatoria en el Portal de Transparencia Estándar y en el Registro de Visitas en Línea, así como garantizar la atención efectiva de al menos el 95% de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad.
	1_09	C.4.2	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención correspondiente a la alternativa seleccionada.	3	3	3	3	
	2_12	C.4.1	Informe sobre el monitoreo trimestral del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	1	1	1	1	
	2_13	C.4.1	Presentación del Formato 05-A E2-FORMATO 05-A, sobre si la entidad ha implementado y se encuentra en uso el Registro de Visitas en Línea-RLV.	-	1	-	-	
	2_14	C.4.1	Informe consolidado a la fecha de reporte, que incluya la labor de monitoreo sobre la actualización de Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales a DG. Documento que comunica el informe al área competente (administrador del RVL) o, en caso de incumplimientos, a la máxima autoridad administrativa con copia al área competente.	3	3	3	3	

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025- HNDAC



04 MAR 2025

Wlfrado Fredy...

FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original



PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.

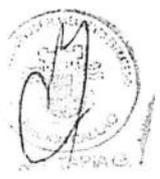
PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII

Versión N° 001

Página 13 de 17

OBJETIVOS	GUIA 1 y 2 Preguntas	COMPONENTES	ACTIVIDADES	META EJECUCIÓN				LOGRO Y META
				1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	
COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA								
OE5. Fortalecer los controles internos y externos, incluyendo el Sistema de Control Interno-OCI, para garantizar la integridad en los procesos institucionales.	1_10	C.5.1	Presentación del Formato 05 (Declaración Jurada del responsable del SCI) E1-FORMATO 5. Constancia o reportes de presentación de los entregables correspondiente al año evaluado.	1	1	1	1	Logro: Optimizar los sistemas de control interno y externo del HNDAC mediante la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento, prevención y corrección, garantizando la integridad en los procesos institucionales y el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de control. Meta: Asegurar la implementación y seguimiento del 100% de los informes y recomendaciones del OCI y la CGR, y garantizar que el 100% de las declaraciones juradas y reportes del Sistema de Control Interno (SCI) sean presentados dentro de los plazos establecidos.
	2_15	C.5.2	Presentación del Formato 06, E2-FORMATO 06. Informes o reportes bimensuales emitidos por el OCI durante el año evaluado que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.	1	1	1	1	
	2_16	C.5.2	Presentación del Formato 07, E2-FORMATO 07. Documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas. Documentos de envío de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI de la Entidad o a la CGR.	1	1	1	1	
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN								
OE6. Promover la comunicación y capacitación del personal, mediante procesos de inducción en ética e integridad, capacitación permanente y comunicación.	1_11	C.6.2	Presentación del Formato 06, E1-FORMATO 6 sobre el desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	-	3	3	3	Logro: Impulsar una cultura institucional basada en la ética e integridad pública mediante la realización de capacitaciones, charlas, procesos de inducción y acciones de comunicación interna y externa que fortalezcan los valores éticos del personal. Meta: Garantizar que el 100% del personal participe en al menos una actividad de capacitación anual en temas de ética e integridad pública, y lograr la implementación del 100% de las acciones de comunicación y difusión planificadas para cada trimestre.
	1_12	C.6.2 y 6.3	Presentación del Formato 07, E1-FORMATO 7, sobre las acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad cada trimestre.	1	1	1	1	
	2_17	C.6.2	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), al menos dos (02) capacitaciones y/o entrenamientos especializados en cualquiera de las siguientes materias: i) Gestión de Conflicto de Intereses, ii) Toma de decisiones éticas, iii) Gestión de Intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción.	-	1	-	-	
	2_18	C.6.1	Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de Inducción conforme lo establecido por la SIP; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	1	-	-	-	
	2_19	C.6.3	Presentación del FORMATO 08, E2-FORMATO 08 sobre el Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente. Documento que aprueba el Plan.	-	1	-	-	
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS								
OE7. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, promoviendo mecanismos claros y accesibles, garantizando las medidas de protección al denunciante, entre otros.	1_13	C.7.1	Presentación del FORMATO 08, E2-FORMATO 08 sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	1	1	1	1	Logro: Crear un mecanismo confiable que garantice la gestión eficiente de denuncias relacionadas con la corrupción. Meta: Promocionar al 100% el canal de denuncias con información clara y accesible en todos los medios de comunicación interna
	2_20	C.7.1	Presentación del Formato 09, E2-FORMATO 09 de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección del denunciante.	1	1	1	1	
	2_21	C.7.2	Acto resolutivo que aprueba una directiva que regula la gestión de denuncias de corrupción y el otorgamiento de medidas de protección al denunciante. Directiva.	1	-	-	-	
COMPONENTE 8: SUPERVISION Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
OE8. Garantizar la supervisión y monitoreo, a través de la evaluación de los componentes del Modelo e Índice de Capacidad Preventiva.	1_14	C.8.1	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.	1	-	-	-	Logro: Fortalecer la supervisión y el monitoreo del Modelo de Integridad, asegurando la mejora continua en la incorporación de la función de integridad y la evaluación del desempeño ético dentro de la institución. Meta: Alcanzar un 100% en la mejora y reporte de la incorporación de la función de integridad a la máxima autoridad administrativa y realizar dos encuestas semestrales sobre integridad pública, abarcando conocimientos, percepciones y situaciones éticas, dentro del periodo evaluado.
	2_22	C.8.1	Realizar encuesta semestral en materia de integridad pública, ordenando las preguntas de acuerdo su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.	-	1	-	1	
	2_23	C.8.1	Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional.	-	-	1	-	
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
OE9. Asegurar que el órgano encargado de la función de integridad cumpla con su rol de acompañamiento y supervisión, apoyando la correcta implementación de los componentes del modelo.	1_15	C.9.1	Realizar como mínimo tres (03) actas de reunión de coordinación (presencial o virtual) con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad del HNDAC	1	1	1	1	Logro: Garantizar el cumplimiento del rol de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) en el acompañamiento y supervisión de la correcta implementación del Modelo de Integridad, a través de actividades de coordinación y comunicación efectiva. Meta: Alcanzar un 100% en la realización de reuniones de coordinación, envío de memorandos de comunicación, elaboración de informes de recomendación y monitoreo del cumplimiento del Programa de Integridad, asegurando que las unidades de organización reciban la orientación y asistencia técnica necesarias para cumplir con el modelo de integridad en el periodo evaluado.
	1_16	C.9.1	Comunicar como mínimo cinco (5) veces, a todas las unidades de organización de la entidad, a través de memorandos simple o múltiple y/o correos electrónicos, de forma expresa que la UFII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2	2	2	2	
	2_24	C.9.1	Elaborar una matriz que relacione a los servidores de integridad con las líneas de trabajo prioritarias que garanticen el adecuado cumplimiento de cada una de ella.	-	-	1	-	
	2_25	C.9.1	Elaborar un informe de recomendación u orientación a los órganos de la entidad en materia de integridad.	-	1	-	1	
	2_26	C.9.1	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad al menos dos(2) informes presentados al Titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	-	1	-	1	

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025- HNDAC



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICÓ que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

J. BILSON H.

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 14 de 17

X. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Según el Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la creación de la unidad funcional de integridad institucional no implica la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos.

XI. RESPONSABLE DEL PLAN

- **DRA. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ**
(Oficial de la Unidad Funcional de Integridad Institucional)

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Integridad Pública Guía de conceptos y aplicaciones. 1ª. Ed. (julio 2021) en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2040498/Integridad%20p%C3%BAblica_gu%C3%ADa%20de%20conceptos%20y%20aplicaciones.pdf.pdf?v=1627344023

XIII. ANEXO

MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

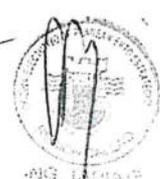
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
REDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	Versión N° 001
		Página 15 de 17

C	ACTIVIDADES Y/O ACCIONERS	META EJECUCIÓN				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
		1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM			
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN								
C.1.1	Presentación del Formato 01-B, E1- Formato 01-B sobre Acto resolutivo que conforma la Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, precisando la línea jerárquica y responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad.	1	-	-	-	1	E1 Formato 01-B y resolución.	DG, OAJ, UFII
C.1.1	Actualización y aprobación del Programa de Integridad.	1	-	-	-	1	Resolución que aprueba el Programa de Integridad, actualizado	DG, OAJ, UFII
C.1.1	Presentación del Formato 1, E2-FORMATO 01 sobre Reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI para la Unidad de Integridad al tercer trimestre del año evaluado.	-	-	1	-	1	1. Formato 01. E2-FORMATO 01.docx 2. Reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI para la Oficina de Integridad Institucional al tercer trimestre del año evaluado.	OEPE, UFII
C.1.2	Presentación del Formato, 02 E2-FORMATO 02 sobre Plan Estratégico Institucional de la entidad (vigente), Plat Operativo Institucional de la entidad (vigente)	-	-	-	1	1	1. Formato 02. E2-FORMATO 02.docx 2. Plan Estratégico Institucional de la entidad (vigente). 3. Plan Operativo Institucional de la entidad (vigente).	OEPE, UFII
C.1.1	Sostener reuniones convocadas por la Red de Integridad del GORE	-	1	1	1	3	Tres (3) actas de las reuniones sostenidas por la Red de Integridad.	UFII GORE, UFII HNDAC
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA								
C.2.1	Presentación de organigrama y del Formato 02, E1-FORMATO 2 sobre capacitación o charla brindada en "Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".	-	1	-	-	1	1. Formato 02. E1-FORMATO 2.docx 2. Organigrama.	UFII, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCE EL ROL TÉCNICO
C.2.1	Comunicación formal (resolución o documento interno), sobre la asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	1	-	-	-	1	Comunicación formal (resolución o documento interno).	UFII, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCEN LOS ROLES DE ALTA DIRECCIÓN, CONDUCTOR, TÉCNICO Y CONSULTIVO
C.2.1	Informe de la Oficina de Integridad Institucional que identifique los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y/o de soporte. En Anexo al informe debe presentar el FORMATO N° 03: E2-FORMATO 03.	-	1	-	-	1	Informe de la Oficina de Integridad Institucional que señale el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte. En Anexo al informe debe presentar el FORMATO N° 03: E2-FORMATO 03.docx	UFII, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL HNDAC COMPROMETIDAS
C.2.1	Brindar asistencia Técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	-	1	-	-	1	Formato 04. E2-FORMATO 04.docx	UFII, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCE EL ROL TÉCNICO
COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD								
C.3.5	Presentación del Formato 03, E1-FORMATO 3 sobre Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo.	-	1	-	-	1	1. Formato 03. E1-FORMATO 3.docx 2. Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal. 3. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo que contiene los mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.	OARH, UFII
C.3.2	Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de Información en el SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado.	1	1	1	1	4	Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado.	UFII, OEA
C.3.3	Informe de la Oficina de Recursos Humanos en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal. Informe de la Oficina de Logística en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	1	-	-	-	1	1. Informe de la Oficina de Recursos Humanos en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal. 2. Informe de la Oficina de Logística en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	UFII, OL, UFII

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025- HNDAC




04 MAR 2025

Freddy Ochoa Salas

FEDATARIO



PLAN DE TRABAJO

PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION 2025.

Versión N° 001

Página 16 de 17

Table with columns: C, ACTIVIDADES Y/O ACCIONERS, META EJECUCION (1st TRIM, 2nd TRIM, 3rd TRIM, 4th TRIM, META), MEDIO DE VERIFICACION, UNIDAD DE ORGANIZACION RESPONSABLE. Rows include C.3.4, C.3.1, C.3.5, C.3.2, C.4.1, C.4.2, C.4.1, C.4.1, C.5.1, C.5.2, C.5.2.

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025-HNDAC



Official stamp and signature block including date '04 MAR 2025', name 'Wilfredo Freddy Salas', and title 'FEDATARIO'.

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 004-2025-HNDAC-DG/UFII
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN 2025.	
	Versión N° 001	
		Página 17 de 17

C	ACTIVIDADES Y/O ACCIONERS	META EJECUCIÓN				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
		1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM			
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN								
C.6.2	Presentación del Formato 06, E1-FORMATO 6 sobre el desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	-	3	3	3	9	Formato 06. E1-FORMATO 6.docx	OARH, UFII
C.6.2 y 6.3	Presentación del Formato 07, E1-FORMATO 7, sobre las acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad cada trimestre.	1	1	1	1	4	Formato 07. E1-FORMATO 7.docx	OII, UFII
C.6.2	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), al menos dos (02) capacitaciones y/o entrenamientos especializados en cualquiera de las siguientes materias: i) Gestión de Conflicto de Intereses, ii) Toma de decisiones éticas, iii) Gestión de Intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción.	-	1	-	-	1	Plan de Desarrollo de Personas del año de evaluación, acreditando la inclusión de mínimo dos (2) capacitaciones específicas en integridad.	OARH, UFII
C.6.1	Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción conforme lo establecido por la SIP; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	1	-	-	-	1	1. Comunicación de la Oficina de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción conforme lo establecido por la SIP; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. 2. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	OARH, UFII
C.6.3	Presentación del FORMATO 08, E2-FORMATO 08 sobre el Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente. Documento que aprueba el Plan.	-	1	-	-	1	1. FORMATO 08. E2-FORMATO 08.docx 2. Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente. 3. Documento que aprueba el Plan.	OARH, UFII
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS								
C.7.1	Presentación del FORMATO 08, E2-FORMATO 08 sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	1	1	1	1	4	Formato 08. E1-FORMATO 8.docx	OESI, UFII
C.7.1	Presentación del Formato 09, E2-FORMATO 09 de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección del denunciante.	1	1	1	1	4	Formato 09. E2-FORMATO 09.docx	OII, UFII
C.7.2	Acto resolutivo que aprueba una directiva que regula la gestión de denuncias de corrupción y el otorgamiento de medidas de protección al denunciante. Directiva.	1	-	-	-	1	1. Acto resolutivo que aprueba la directiva. 2. Directiva.	UFII
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
C.8.1	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.	1	-	-	-	1	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.	DG, OEA, UFII
C.8.1	Realizar encuesta semestral en materia de integridad pública, ordenando las preguntas de acuerdo su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.	-	1	-	1	2	Informe que adjunta el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.	UFII, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL HNDAC COMPROMETIDAS
C.8.1	Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional.	-	-	1	-	1	Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces correspondiente al año de evaluación.	DG, OEA, UFII
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
C.9.1	Realizar como mínimo tres (03) actas de reunión de coordinación (presencial o virtual) con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad del HNDAC	1	1	1	1	4	Tres (3) actas de reuniones (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.	UFII
C.9.1	Comunicar como mínimo cinco (5) veces, a todas las unidades de organización de la entidad, a través de memorandos simple o múltiple y/o correos electrónicos, de forma expresa que la UFII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2	2	2	2	8	Cinco (5) notas de elevación, memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos.	UFII
C.9.1	Elaborar una matriz que relacione a los servidores de Integridad con las líneas de trabajo prioritarias que garanticen el adecuado cumplimiento de cada una de ellas.	-	-	1	-	1	1. Formato 10. E2-FORMATO 10.xlsx 2. Copia de las órdenes de servicios, en los casos que corresponda.	UFII
C.9.1	Elaborar un informe de recomendación u orientación a los órganos de la entidad en materia de integridad.	-	1	-	1	2	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas	UFII
C.9.1	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad al menos dos(2) informes presentados al Titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	-	1	-	1	2	Dos (2) Informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta.	UFII

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional 2025 - HNDAC



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

04 MAR 2025

Wilfredo Freddy Ochoa
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC